

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



3241

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
MIEMBROS QUE INDICA DEL
CONSEJO ZONAL DE PESCA
DE LA V A IX REGIONES E
ISLAS OCEÁNICAS.

01 FEB. 2011

D.S. Nº 33

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992; N° 421 de 2000 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción hoy Ministerio de Economía Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2309 y N°3095 de 2010 de la Subsecretaría de Pesca; el Informe de cómputos aprobado mediante Resolución Exenta N° 103 de 2011 de la Subsecretaría de Pesca; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas a las siguientes personas:

- S.P.
- I. **En representación de las organizaciones gremiales de tripulantes de naves especiales:**
 - a) Mario Ernesto Carrillo Oporto Rut N° 10.764.480-6, en calidad de titular.
 - b) Fabián Gustavo Manríquez Durán, Rut N° 9.753.137-4, en calidad de suplente.

F/R 14.03.2011

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

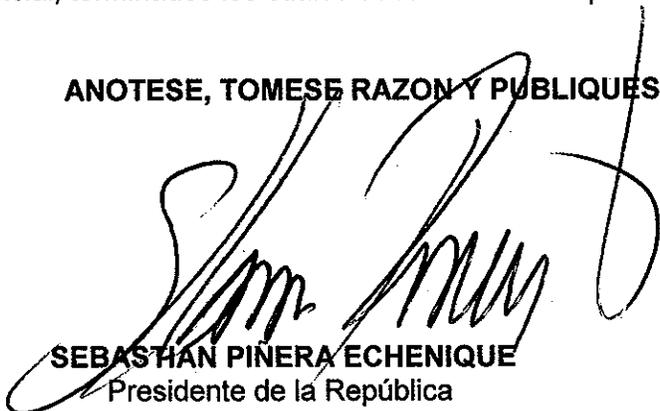
17 MAR 2011

TERMINO DE TRAMITACION



Artículo 2º.- Los Consejeros titular y suplente designados en conformidad al presente decreto, durarán en sus funciones un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE



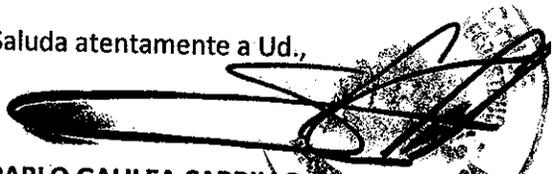
SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



Lo que transcribe para su conocimiento,
Saluda atentamente a Ud.,



PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca